



Foro de Educación

ISSN: 1698-7799

jlhhuerta@mac.com

FahrenHouse

España

Ferraz Lorenzo, Manuel; Medina Santana, Jonatan
Depuración y represión del profesorado de la Universidad de La Laguna (1936-1937)
Foro de Educación, vol. 15, núm. 23, julio-diciembre, 2017, pp. 185-203
FahrenHouse
Cabrerizos, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447551830011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article

Ferraz Lorenzo , M., & Medina Santana, J. (2017). Depuración y represión del profesorado de la Universidad de La Laguna (1936-1937). *Foro de Educación*, 15(23), 185-204.
doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.462>

Depuración y represión del profesorado de la Universidad de La Laguna (1936-1937)¹

Purge and repression of teachers of the University of La Laguna (1936-1937)

Manuel Ferraz Lorenzo
e-mail: mferraz@ull.edu.es
Universidad de La Laguna. España

Jonatan Medina Santana
e-mail: jodoyoes@hotmail.com
Universidad de La Laguna. España

Resumen: El objetivo de este trabajo es sacar a la luz el pasado de la Universidad de La Laguna en uno de los momentos históricos más trágicos e incomprendidos: los inicios del golpe de Estado que tuvo lugar en 1936. Cuando todas las universidades españolas han averiguado lo que ocurrió a sus mejores docentes e investigadores entre 1936-1939, la Universidad de La Laguna desconoce lo que le sucedió a aquellos docentes que no compartían los principios de los sublevados, ni sus proyectos y acciones de carácter político, social y educativo. Pretendemos que este trabajo cubra, al menos en parte, ese vacío histórico. En cuanto a las fuentes consultadas han sido, fundamentalmente, los legajos y documentos provenientes de los dos archivos que contienen la información más completa sobre esta temática: el Histórico de la Universidad de La Laguna y el Militar Intermedio de Canarias. A partir de la recopilación y selección realizada en los mismos, la metodología utilizada ha sido el análisis textual y, tras él, la explicación e interpretación de los hechos que rodearon la depuración y represión. Las conclusiones a las que hemos llegado son, en términos generales, las siguientes: La andanada represiva se cebó, sobre todo, en aquellos profesores más jóvenes y con mayor implicación política y social. No afectó de manera especial a los catedráticos, ni a las dos profesoras que formaban parte de su claustro. También hemos podido

¹ Queremos hacer constar nuestro agradecimiento y afecto al profesor e investigador Víctor Alonso Delgado. A su generosidad y profesionalidad debemos parte de la documentación utilizada en la realización de este trabajo.

constatar que, como en el resto de sectores de la enseñanza, la andanada represiva tuvo una fuerte orientación clasista.

Palabras clave: guerra civil; Islas Canarias; Universidad de La Laguna; profesorado; depuración; represión.

Abstract: The aim of this study is to know the past of the University of La Laguna in one of the most tragic and misunderstood historical moments: the beginning of the Civil war in 1936. When all the Spanish Universities have figured out what happened to their best teachers and researchers since 1936 to 1939, the University of La Laguna unknown what happened to the ahead teachers of his time in his ideas, projects and actions of a political, social and educational nature. We intend to do with this work, at least in part, overcome this historical gap. As for the sources that we have consulted have been, above all, the files and documents found in the two archives that contain the most complete information on this subject have been: The archive *Histórico de la Universidad de La Laguna* and the *Militar Intermedio de Canarias*. From the collection and selection we have made to these files, the methodology that we have used has been the analysis of texts and, afterwards, the explanation and interpretation of the events surrounding the purge and repression. In general terms, the conclusions we have reached are the following: the repression was primed, especially in the younger teachers and greater political and social involvement. This did not affect especially to the professors, or the female teachers who were part of the university senate. We also have seen that, as in other sectors of education, repression had a class-conscious orientation.

Keywords: civil war; Canary Islands; University of La Laguna; teachers; purge; repression.

Recibido / Received: 22/12/2015

Aceptado / Accepted: 09/03/2016

El Comunismo, es la serpiente infernal; y el odio su baba inmunda. ¡Desdichado del que fue mordido! Sin un verdadero milagro, el odio le anticipará su infierno. El fascismo, es sacrificio, disciplina, abnegación, y sobre todo, AMOR... Falange Española les espera.

Diario de Avisos, 23-XII-1936, núm. 17.540

En más de una ocasión se introdujo en esta Universidad la vieja y funesta política caciquil, haciéndola centro de campañas electorales de orientación izquierdista. Desaparecidos los Sres. Pina y Borondo, directores de dicha política, hoy parece alejado este peligro.

Heracio Sánchez Rodríguez, Profesor y Canónigo Magistral, 20-XI-1936

1. A modo de contexto preliminar

Cuando el 29 de julio de 1943 se aprobó la *Ley de Ordenación Universitaria*, y en la primera línea de su exposición se afirmaba que «entre los tesoros del patrimonio histórico de la Hispanidad descuelga con luminosidad radiante el de nuestra tradición universitaria», no eran palabras improvisadas ni sacadas de contexto. Como tampoco lo eran las de su artículo tercero, en el que se decía que la universidad «acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral

católica y a las normas del Derecho canónico vigente», ni las del cuarto, en el que se insistía en que «en armonía con los ideales del Estado nacionalsindicalista, ajustará sus enseñanzas y sus tareas educativas a los puntos programáticos del Movimiento»². Todo estaba escrupulosamente calculado para que la universidad tuviera un origen netamente hispano –nada de influencias extranjeras–, basada en la más retrógrada tradición medieval –que era la etapa histórica hasta la que se remontaba la exposición de motivos de la Ley³, ansiara maneras imperiales –para reconquistar el conocimiento y, lo que era peor, el propio pensamiento–, dependiera de la Iglesia católica –como nutriente de costumbres ancestrales, hábitos de vida tridentinos y caprichos morales⁴ y de los principios de Falange –como partido único, abarcador y arrollador en sus ideas y en su programa de acción política.

Pero cuando esto ocurrió, ya estaba allanado el camino porque previamente se habían publicado unas normas que afectaron y determinaron la depuración de todo los maestros, profesores y docentes en su conjunto, que concibieran la realidad de manera distinta a la dispuesta por los nuevos mandos sublevados, o, simplemente, que no se hubiesen adherido «inquebrantablemente» (el término es de la época) a ellos desde los primeros instantes del golpe de Estado⁵. Aunque la normativa no se aprobó para reprimir en exclusiva a los profesionales de la enseñanza, ninguna de ella los excluía a la hora de hacerles expiar sus penas con contundencia y ejemplaridad: la orden de 28 de agosto de 1936, la circular de 19 de septiembre, el decreto de creación de las comisiones depuradoras de instrucción pública de 8 de noviembre (ésta sí era específica para los docentes y creaba cuatro tipos de comisiones: a, para el profesorado universitario; b, para las Escuelas especiales de ingenieros y arquitectos; c, para el profesorado de enseñanzas secundarias, Escuelas Normales, y de Comercio, Arte y Oficios; y d, para los maestros de primaria)⁶. Además, se añadieron otros preceptos de inferior rango que completaron –a veces de manera

² BOE, núm. 212, de 31 de julio de 1943, pp. 7.406-7.431.

³ Tamburri (Tamburri, 2001, pp. 286 y ss.) ha hablado de símbolos, poses, mitos y retórica «medievalizantes».

⁴ A los pocos meses de producirse el golpe de Estado militar, La Confederación Católica de Padres de Familia, reunida el 27 de octubre en Burgos, acordó presentar al Jefe de Estado sus conclusiones. Entre ellas estaba la siguiente, que fue recogida por las autoridades con prontitud hasta convertirla en Ley: «Toda la enseñanza debe ser católica, informada por un espíritu educativo enlazado en la tradición española. Más que contra el analfabetismo iletrado, hay que ir contra el analfabetismo moral. Y eso no se logra con el abecedario, sino con el catecismo». *Boletín Oficial del Obispado de Tenerife*, Noviembre-diciembre de 1936, núm. 11-12, 171. Archivo Diocesano de La Laguna.

⁵ Sólo un mes después de comenzada la Guerra civil, justo el 18 de agosto de 1936, el general Queipo de Llano se jactaba de que «El ochenta por ciento de las familias de Andalucía están ya de luto. Y no vacilaremos en adoptar medidas más rigurosas para asegurar nuestra victoria». Otro general, Emilio Mola, también había insistido en que «es necesario propagar una atmósfera de terror...» (Richards, 1999, pp. 36-39).

⁶ A ellas les siguieron la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939 (BOE del 13); la Ley de Depuración de Funcionarios Públicos, de 10 de febrero de 1939 (BOE del 14); la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, de 1 de marzo de 1940 (BOE del 2) y la Ley para la Seguridad del Estado, de 29 de marzo de 1941, (BOE de 11 de abril).

sumatoria— el abanico de disposiciones jurídico-administrativas creadas *ex profeso* para hacer más destructiva y concluyente la acción de anular, inculpar, condenar y reprimir.

Como consecuencia de toda esta avalancha normativa —y muchas veces sin ella, sino de la simple delación personal y sospecha política, dado que desde los comienzos de la contienda 8 universidades quedaron en territorio controlado por los sublevados—⁷ fueron depurados un total de 193 catedráticos, de los que 140 serían sancionados con separación del servicio. Si nos atenemos a los datos existentes hasta el momento —e incluimos a todas las categorías de profesorado universitario— tenemos que el 40%, de un total de 600 docentes, recibieron algún tipo de sanción o correctivo. Compartiendo las cifras y el análisis de Marc Baldó, parece evidente que «en un primer momento, la depuración fue contundente y se hizo con celeridad y sin miramientos (luego ya habría tiempo para matices y rectificaciones)» (Baldó, 2011, p. 34)⁸. En este escenario de denuncias y vendettas, de persecuciones y atrocidades, de aniquilamiento de la «antiEspaña» y de quienes la encarnaron por su probo magisterio, nivel científico y grado de cultura, se ejecutaron a 16 profesores y otros 6 murieron en extrañas circunstancias en campos de concentración y cárceles (Claret, 2006a).

La cifra de docentes universitarios en el exilio testifica, igualmente, la enorme cantidad y, sobre todo, la destacada calidad científica y académica, de los profesionales depurados que se vieron abocados a huir de España para poder vivir y seguir ejerciendo su actividad docente e investigadora.⁹ Si nos atenemos a los datos ofrecidos por la propia U.P.U.E.E. (Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Exilio —o Extranjero—) que se creó en Francia al finalizar la Guerra Civil, pero que convocó la primera reunión en La Habana, en septiembre de 1943 (prácticamente coincidiendo con la aprobación de la Ley de Ordenación Universitaria en España), los socios que integraron sus filas a lo largo de toda su historia rondaban los 200 (Saorín & Blasco, 2014, pp. 231-232; Altad & González, 2002). Debemos de tener presente que no todos los docentes exiliados participaron en estas actividades colectivas ni se asociaron a la U.P.U.E.E., con lo cual su número probablemente fue mayor. Eso sí, según otras estimaciones de igual rigor metodológico, el guarismo de los que salieron en primera instancia rondaba los 142 docentes (72 de ellos catedráticos) (Rubio, 1977, p. 221).

Aunque no sucedió así en la práctica, porque los deseos de catarsis y de aniquilamiento del adversario a través del aparato represor creado tras el golpe de Estado se mantuvieron hasta los años 70, en 1942 habían finalizado legalmente

⁷ Los 10 distritos universitarios se habían establecido en la Ley Moyano de 1857. A ellos, se sumaron los de Murcia, en 1915, y La Laguna, en 1927.

⁸ Igual de explícito ha sido Francisco Morente Valero, cuando afirma que «la gran guerra civil creó un escenario en el que la purga ideológica del profesorado se pudo llevar a cabo rápida y drásticamente. Desde los primeros meses de la contienda, ocho de las doce universidades españolas quedaron en la llamada *zona nacional*, y en ellas la depuración política empezó de inmediato, sin ni siquiera una normativa específica al respecto» (Morente, 2005, p. 194).

⁹ Para hablar de la experiencia del exilio, ningún testimonio ha sido tan elocuente como el que nos legó el profesor Adolfo Sánchez Vázquez en una magnífica conferencia que impartió en Valencia (Sánchez, 2001).

las actividades de las comisiones depuradoras. Del terrenal que dejaron en el ámbito académico e intelectual, desde la posguerra y hasta bien entrados los años 60, fue clara muestra el nivel de las escuelas, institutos y universidades, más preocupadas por el mantenimiento de la fe y el adocenamiento escolar y académico que de los avances experimentados por la razón, la ciencia y las artes.

Todo este cúmulo de cifras, difíciles de comprender y de asimilar en su justa medida por la crudeza personal que supusieron y por la desestabilización intelectual y académica que produjeron en las instituciones educativas y culturales del país, permiten aseverar a Jaume Claret que «durante los primeros cinco años de la posguerra, el franquismo designó 155 nuevos catedráticos [...] De esta manera, se renovó casi el 56% del escalafón. Sin embargo, la promoción no incluía a las mujeres» (Claret, 2006b, p. 357). En efecto, no incluía a las mujeres, ni a los docentes e investigadores de mayor valía tachados de frentepopulistas, rojos o institucionistas (en clara alusión a la I.L.E. y a la voladura sistemática, irracional y visceral de cuanto afectara al republicanismo), por reservar estos cupos –la inmensa mayoría de las veces fue así –a las personas ideológicamente más afines al Movimiento y a la Iglesia, para obtener de ellas (y con ellas) los frutos del nuevo Estado imperial. Una vez realizada la depuración, los docentes recién incorporados tenían que realizar unos cursillos de orientación y perfeccionamiento profesional, esto es, ideológico y espiritual, y, además, contar con el certificado de adhesión al régimen. Comenzaba a rellenarse el espacio destinado a tanto vacío profesional, educativo, social y cultural en un régimen que, por cierto, no entendía de libertad de cátedra¹⁰, ni de pluralidad, ni de respeto, ni de progreso científico, ni de autonomía académica, ni de rigor epistemológico, pero sí de centralidad, uniformidad, tradicionalismo, bloqueo de recursos hacia la universidad, jerarquización, autoritarismo, clientelismo, afán imperial, separación de docencia e investigación, anegación religiosa en todas las esferas del aprendizaje, etc. (Carreras & Ruiz, 1991). Por estos factores expresados grosso modo, y muchos otros en los que no podemos detenernos ahora, el parecido entre la universidad creada tras el golpe de Estado en España y la establecida por los fascistas en Italia fue enorme; como ha reconocido el profesor Morente Valero, «no hay una total coincidencia entre ellas, pero sí puede afirmarse que sus elementos estructurantes eran muy parecidos, y en lo sustancial uno y otro modelo no diferían de manera importante» (Morente, 2005, p. 209).

¹⁰ Sobre la libertad de cátedra en la universidad, observemos lo que decían aquellos sectores más afines a la Iglesia: «Hay que terminar a rajatabla con el señorío que algunos catedráticos se atribuyeron sobre las conciencias de sus alumnos, con despojo de los sagrados derechos de los padres y familia. La ciencia es cosa diferente de las audacias ilícitas de determinados profesores. La negación de libertad para atacar las instituciones básicas de un país -Religión, Patria- es consecuencia, para nuestro Menéndez y Pelayo, del principio de conservación, ley también obligatoria de las colectividades. La existencia de esta audacia en una parte del profesorado oficial se explica porque nuestras leyes y prácticas no establecen una eficaz inspección de la cátedra, recinto «sagrado» en el que a nadie se permitía entrar. Recuérdese hasta qué extremos inverosímiles se pretendió hacer llegar en los disturbios revolucionarios el imaginario «fuego universitario». Asamblea de la Confederación Nacional de Padres de familia reunida en Burgos el 27 de octubre de 1936; dicha propuesta sería presentada al Jefe de Estado. *Boletín Oficial del Obispado de Tenerife*, noviembre-diciembre de 1936, núm. 11-12, 194 y ss. Archivo Diocesano de La Laguna.

2. Persecución y represión de los docentes en Canarias

Con respecto al Archipiélago, la andanada represiva comenzó en Canarias desde el momento mismo de la lectura del bando en el que se proclamaba el Estado de Guerra, esto es, el 18 de julio de 1936¹¹. En la primera alocución de Franco grabada y fechada ese día a las 5.15 horas de la mañana, sus palabras conclusivas no dejaban margen para la duda: «Viva el honrado pueblo español y malditos los que en lugar de cumplir con su deber traicionan a España» (Rivas, 2015, p. 409). La animadversión contenida en el papel no era más que una mueca de lo que sería la hostilidad e inquina mostradas a sus adversarios. En efecto, la represión se cebó sobre todas aquellas personas que habían compartido ideas, actividades o sentimientos a favor de la causa republicana y de los valores que representaba, en cualquiera de sus modalidades ideológicas, y tanto a través de una actitud activa como pasiva (o incluso meramente contemplativa o admirativa). La falta de compromiso, o la sospecha de ella, a las exigencias patrióticas impuestas era motivo suficiente para sufrir el escarnio, el castigo y la exclusión. Eso fue lo que sucedió a la población civil independientemente de sus profesiones u ocupaciones y a través de las medidas arbitradas a tal efecto (desde el acoso de por vida y la vejación, pasando por la inhabilitación y la reclusión, hasta la tortura y la muerte).

Con respecto al magisterio, podemos ofrecer los siguientes datos que dan cuenta de la enorme persecución que los golpistas realizaron sobre este gremio de trabajadores. Según el decreto colectivo de 27 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, se habrían sancionado 1.566 maestros en las dos provincias canarias (Alted, 1984, p. 168). Aunque es una cifra exagerada que pretendía dejar constancia de la contundencia de la represión, pues el número total de docentes estaba en torno a los 1.306,¹² lo cierto es que muchos docentes se vieron afectados por alguna de las sanciones regulada a tal efecto. Los datos más fiables hablan de una incidencia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife del 31.7%, si bien la proporción entre islas varía al ser la de La Palma la más afectada con un 42% (Ferraz, 1997, pp. 340 y ss.; Ferraz, 1998, p. 52)¹³. En la de Las Palmas, los datos refieren una incidencia, en términos generales, del 43%. Tanto en una provincia como en la otra, el colectivo masculino –por sus implicaciones políticas, sindicales y mero activismo social– se vio más afectado que el femenino (Negrín, 2009, p. 104; Anaya, 1987, pp. 203 y ss.). Aquella represión tan cruel y contundente determinó también el exilio desesperado de decenas de docentes para salvar sus vidas, y lo que quedaba de su honor, con destino preferentemente a los países latinoamericanos; otras veces, la necesidad de huir se quedó sólo en intento y frustración (Ferraz, 1999, pp. 559-572).

¹¹ Como botón de muestra, *vid.* Alemán, 1997; Cabrera, 2000; García, 1994; González, 1990; León, 2015; López, 2002; Rial, 1969; Rivas, 2015; Tarajano, 1987.

¹² Según las investigaciones y estimaciones más recientes, en 1936 había 674 maestros y maestras en la provincia occidental, y 632 en la oriental.

¹³ Para mayor concreción, véanse los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de 9 de septiembre, y de 4 y 9 de diciembre de 1936.

Si nos atenemos a lo sucedido en los Institutos de Canarias, la media oficial de depurados sancionados, según expresaban los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional, sería del 33,3% (Negrín, 2003; Negrín, 2005a, p. 513). Sin embargo, después de desagregar los datos, la media de represaliados en la provincia de Las Palmas fue del 22.3%, esto significa que la depuración afectó a 7 profesores del total de 31 que había entre los Institutos Pérez Galdós (en Gran Canaria) y el de Arrecife (en Lanzarote) (Negrín, 2005b, p. 582; Negrín, 2010). En la provincia de Tenerife fueron sometidos a proceso depurativo en los tres institutos existentes (La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y La Palma) 40 profesores y, de ellos, se reintegraron a sus puestos de trabajo 26 (Negrín, 2002; Negrín, 2004, pp. 192-193). Estos datos nos llevan a pensar que hubo un 35% de sanciones efectivas. Las condenas suponían la suspensión de empleo y sueldo, la separación del cargo con bajas en el escalafón, la inhabilitación para cargos directivos y de confianza, la cárcel, el exilio, etc. porque, además de las sanciones administrativas, también estaban las sentencias de los tribunales militares si había sospecha de pertenecer a la masonería o a partidos políticos del Frente Popular.

3. El caso particular de lo acontecido en la Universidad de La Laguna

Aunque las 12 universidades españolas en activo en 1936 pasaron por las mismas vicisitudes, controles, marginaciones y expolios, su magnitud política, ubicación geográfica, el compromiso ideológico de sus docentes y los distintos tiempos de hostigamiento a los que fueron sometidas, determinaron algunas diferencias para su plantilla docente y administrativa. En algunos casos, por ejemplo, se pudo eludir la represión directa sobre sus cuerpos, aunque no así sobre sus responsabilidades institucionales, expedientes académicos y, de manera especial, sobre su honor, respeto y reputación personales. La de La Laguna, junto a Sevilla, Santiago de Compostela, Salamanca, Valladolid o Granada fue de las primeras en caer en manos de los golpistas, quienes pretendían monopolizar, unificar, centralizar, reespañolizar y recatolizar la cultura desde sus tarimas y atriles, y, al mismo tiempo, enfundando sus birretes y desenfundando sus armas de fuego.

Sin embargo, de todas ellas, la única que no ha podido ser investigada en esta particular etapa histórica ha sido la de La Laguna. Como ha constatado Jaume Claret en la introducción a su libro, en el que abordaba «el atroz desmoche» del que fueron objeto todas las universidades españolas a partir de 1936, «La Universidad de La Laguna, en cambio, queda prácticamente al margen de este estudio ante la ausencia de referencias en la bibliografía correspondiente y el escaso rastro documental en los archivos» (Claret, 2006b, p. 4). Tenía mucha razón Jaume en sus palabras, pero no es sólo la carencia documental lo que ha determinado esta injusta e injustificable laguna, sino, sobre todo, las desconfianzas infundadas y las trabas administrativas para acceder a determinada información imprescindible sobre la temática. No ahondemos en recelos y suspicacias, e intentemos paliar semejante vacío que, con el paso del tiempo y los agravios comparativos generados respecto a otras instituciones superiores ampliamente estudiadas, se hace cada vez más clamoroso y apremiante.

Los antecedentes de la Universidad de La Laguna se remontan a 1701, cuando al Papa Clemente XI confería grados mayores en Filosofía y Teología, Escolástica y Moral al convento del Espíritu Santo de los Agustinos en La Laguna. Sin embargo, es a raíz del Real Decreto de Carlos V, en 1792, cuando se creaba la Universidad Literaria con los mismos privilegios, exenciones y prerrogativas de que gozaban las restantes del Estado. Con períodos prolongados de cierre y mucho más breves de apertura, la actual Universidad –que constituyó el XII distrito universitario español–, se creó en realidad por Real Decreto de 21 de septiembre de 1927 para compensar a Tenerife por la división provincial y la pérdida que suponía su histórica capitalidad del Archipiélago (Núñez, 1998a, pp. 5-26; Núñez, 1998b, pp. 3-13); de hecho, en la misma disposición jurídica se abordaban los dos temas y se hacía depender el uno del otro. Por tanto, nueve años después de vestir sus mejores galas, tras su puesta en funcionamiento con las Facultades de Química, Derecho y el preparatorio de Filosofía y Letras, era asediada por quienes querían controlar desde ella la cultura superior de las Islas. Justo antes del golpe de Estado contaba con 50 empleados: 14 catedráticos, 14 profesores auxiliares (uno de ellos, mujer), 16 profesores ayudantes (otro de ellos, mujer), 4 administrativos y 2 porteros (personal subalterno).

La primera referencia que tenemos de su bloqueo por parte de los golpistas, data del 3 de agosto de 1936¹⁴. En un oficio remitido por el Coronel-Comandante Militar de Santa Cruz de Tenerife, se solicitaba al Rector accidental, Ramón Trujillo Torres (decano de la Facultad de Ciencias, que ocupó accidentalmente el rectorado, y que había sustituido a Jesús Maynar Duplá depuesto de su cargo, lo que supuso en la práctica la primera medida depurativa)¹⁵ que enviara la relación de personal que hubiese dejado de comparecer en el desempeño de sus funciones. Aunque la petición no dejaba de ser curiosa, dada la época de vacaciones estivales que disfrutaban sus empleados públicos,¹⁶ un día después era el mismo Rector quien contestaba que el único trabajador que había dejado de asistir era el auxiliar de primera clase del escalafón administrativo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Arnaldo Pinós Sola, «el que según noticias oficiosas se halla detenido por orden de la Autoridad Militar». Un mes después, esto es, el 8 de septiembre sería suspendido de empleo y sueldo por sentencia Militar.

La siguiente relación de personal era enviada por el Rector accidental (esta vez Agustín Cabrera Díaz, lo que da cuenta de la volatilidad del cargo) a la Comandancia

¹⁴ Toda la información que exponemos a continuación -salvo que se especifique lo contrario- proviene del Archivo Militar Intermedio de Canarias, de la Carpeta 2 denominada «Documentación de la Secretaría particular y general de la Comandancia Militar de Canarias (1936-1939)». Caja 1.732. Desde aquí queremos agradecer a sus responsables la predisposición mostrada para consultar sus fondos.

¹⁵ Desde su creación, y hasta después de la guerra civil, los rectores de la Universidad de La Laguna «nombrados en propiedad», fueron los siguientes: José Escobedo y González-Alberú (1927-1931); Carlos Sanz Cid (1931); Francisco Hernández Borondo (1931-1935); Jesús Maynar Duplá (1935-julio de 1936) y José Escobedo y González-Alberú (1937-1945).

¹⁶ Recordemos que una orden de 5 de septiembre de 1936, proveniente de la Junta de Defensa Nacional, decidió la no reanudación de las clases en la enseñanza superior hasta que la mayoría de los estudiantes pudieran reintegrarse a sus centros. Esta misma orden obligaba a los profesores a presentarse en sus destinos el 15 de septiembre y a elaborar un nuevo plan de trabajo en sus respectivas materias.

General con fecha de 30 de octubre, en cumplimiento de la orden telegráfica de 24 de octubre de la Comisión de Cultura y Enseñanza (de Burgos) y orden anterior de 28 de agosto. En ella, se especificaba el nombre y apellidos de cada profesor, el cargo académico y las observaciones pertinente. Se dejaba un recuadro en blanco para que el Comandante general informara sobre los antecedentes y conducta política y moral «que pruebe de modo fehaciente haber intervenido el funcionario en la subversión a que se alude según documentación que ha de existir en dicho organismo». En esta lista aparecían 12 profesores ausentes de sus puestos de trabajo y otros 6 con baja por la autoridad militar y civil desde el 3 de septiembre¹⁷. En esa misma lista figuraba como ausente el administrativo Benito Arrizabalaga Frutos y como suspenso de empleo y sueldo el anteriormente citado, también administrativo, Arnaldo Pinós Sola. En un apunte posterior, realizado a mano y con errores en los apellidos de algunos docentes, enviado también desde la Universidad según todos los indicios, se incluía a otros tres profesor en los que se hacía constar su baja por parte de la autoridad militar desde el 3 de septiembre, y se justificaba – con ciertos tintes indulgentes – la actuación realizada por Fulgencio Egea¹⁸. Al resto de docentes se les exculpaba de sus actuaciones, señalando, en términos genéricos, que «no hay noticia de que hayan pertenecido a partidos del Frente Popular ni que hayan hecho declaraciones contrarias al orden y la sociedad», «se desconoce su filiación política y su actuación social», o «no son conocidas sus actividades políticas». Sólo nos sorprende, por su templanza y hasta benevolencia, una salvedad en los comentarios realizados al profesor Ayudante D. José María Montero Araco; no había sido sancionado (de momento) y la nota escrita a su favor decía lo siguiente: «Fundó y organizó la Universidad Proletaria de Santa Cruz de Tenerife, que viene funcionando regularmente y dentro del ambiente más propicio».

Hagamos un pequeño alto en el camino. La Universidad Proletaria se convertiría en una obsesión, en un objetivo a batir, por parte de las autoridades civiles y militares. Esta institución se había creado gracias a las gestiones de la Asociación General de Empleados de Comercio, Industria y Banca de la U.G.T., el 6 de abril de 1936, y en ella figuraba como secretario general el sindicalista y concejal por el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Santiago Albertos Hernández. En la primera nota de prensa se anunciaba así la andadura de la institución: «Se pone en conocimiento de todos los trabajadores que el próximo día 6 de abril se inaugurará para ellos y sus hijos, especialmente para los que sean analfabetos, las clases que, patrocinadas por esta Asociación, serán dirigidas por catedráticos de la Universidad, Institutos de La Laguna y de esta

¹⁷ Sus nombres eran los siguientes. Ausentes: Francisco Marcos Pelayo, José Santa Cruz Tejeiro, Manuel López-Rey Arrojo, Joaquín Rodríguez Rodríguez, Elías Serra Rafols, Luis Brú Villaseca, Juan Sancho Gómez, Germán Ancochea Quevedo, Enrique Rodríguez Baster; Pilar de la Rosa Olivera, Guadalupe Cáceres Torres y José María Montero Araco. Ausentes por baja de la autoridad militar: José Peraza de Ayala, Óscar Pestana Ramos, Tomás Quintero Guerra, Luis Mateo Díaz, Emilio Gimeno Martín y Fulgencio Egea Abelenda.

¹⁸ Esos nuevos docentes eran José Arocena Paredes, Francisco García Fajardo y Ramón de la Rosa Olivera, y la exculpación de Fulgencio Egea Abelenda figuraba expuesta en los siguientes términos: «Aparece en las listas del Socorro Rojo, hecho que se disculpa por su debilidad de carácter y por su afán de figurar aceptando siempre el primer puesto directivo que se le ofreciera».

capital y Maestros Nacionales».¹⁹ El horario era de tarde y noche (hasta las 11 h.) para facilitar la asistencia a los trabajadores y parados «de ambos sexos». Además, la matrícula era gratuita y concluyó el 15 de abril para, posteriormente, comenzar las clases en el local social de la Casa del Pueblo, situada en la calle Robayna en Santa Cruz de Tenerife. Sabemos que las actividades docentes se iniciaron pero no disponemos de más información al respecto, salvo que la persecución hacia sus profesores tomó una dimensión inusitada, sobre todo, en la persona de Óscar Pestana Ramos, quien, además de profesor de la Universidad de La Laguna, era un destacado activista del Partido Socialista, y de José María Montero Araco, fundador de la Casa del Pueblo y docente de dicha institución, además de ser miembro del Socorro Rojo Internacional.

Pues bien, esta no era más que la primera limpieza de aquellos profesores sospechosos de haber colaborado con los partidos del Frente Popular y, por tanto, de no haber apoyado fervientemente el golpe militar. Sin embargo, fue tanta la presión recibida en el rectorado por parte de la Comandancia Militar de Canarias a través de distintos oficios que, con fecha de 5 de octubre, el rector enviaba a sus dos Decanos, el de Derecho y el de Ciencias, un escrito en el que solicitaba más información sobre su profesorado. El de Derecho, José Escobedo y González-Alberú, contestó al día siguiente y realizó una amplia relación (que incluía a los docentes del Preparatorio de Filosofía y Letras) en la que constataba las condenas recaídas sobre los profesores Auxiliares José Peraza de Ayala y Óscar Pestana Ramos, y sobre los profesores Ayudantes José Arocena Paredes, Francisco García Fajardo, Ramón de la Rosa Olivera, Emilio Gimeno García y Fulgencio Egea Abelenda «acerca de los que ya ha caído juicio de la superioridad». Con respecto a los catedráticos Francisco Marcos Pelayo (Derecho Procesal), José Santa-Cruz Tejeiro (Derecho Romano), Eulogio A. Villaverde y Moris (Economía y Hacienda), Alfonso de Cossío y Corral (Derecho civil), Manuel López Rey (Derecho Penal), Joaquín Rodríguez y Rodríguez (Derecho Mercantil) y Elías Serra Rafols (Historia de España); los profesores Auxiliares Heracio Sánchez Rodríguez, Lorenzo Martínez Fuset, Gonzalo Cáceres Crosa, Benjamín Artiles Pérez; los profesores Ayudantes Manuel González de Aledo, Eduardo Solís Díaz, Tomás Bravo de Laguna, Leopoldo de la Rosa Olivera, Buenaventura Bonnet Reverón y Guadalupe Cáceres Torres, el Decano manifestaba, en algunos casos, que no habían tenido relación con partidos políticos del Frente Popular y, en otros, desconocer sus actividades, pero a ninguno los inculpó ni levantó sospechas sobre ellos. Es más, «Por lo que toca a los Profesores Ayudantes arriba enunciados, es de advertir que son jóvenes recién salidos de las aulas con vocación para la enseñanza y cuyas explicaciones se han mantenido siempre dentro de los moldes de la corrección ideológica»; y añadía, «es de notar que Catedráticos, Auxiliares y Ayudantes que integran actualmente la Facultad de Derecho, sin reserva ni excepción de ningún género, no han dado su nombre a la Universidad Proletaria, fundada el curso pasado en la Ciudad de Santa Cruz». Pese a la adscripción ideológica conservadora del Decano, el apoyo a su personal fue contundente.

¹⁹ *La Prensa*, Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1936, p. 3. Complementaba esta información la aparecida en el mismo diario de los días 1, 4 y 9 de abril de 1936.

Con respecto al Decano accidental de Ciencias, Ramón Trujillo Torres, dada su condición de profesor no numerario, exponía que desconocía «en lo fundamental las actividades políticas del Profesorado, particularmente en la esfera política, donde cualquier informe que pudiera emitir habría de mantenerse en moldes de dudosa eficacia». Según expresaba, los profesores Luis Brú Villaseca, Jesús Maynar Duplá, Enrique Rodríguez Baster, Agustín Cabrera Díaz, José Barasoain Odériz, Pablo Perera Marrero, Antonio González de Aledo y Pilar de la Rosa, no habían pertenecido a partidos del Frente Popular, ni tenía noticias de que «hayan hecho declaraciones contrarias al Orden y a la Sociedad». Con respecto a Juan Sancho Gómez, desconocía su filiación política y su actuación social y Germán Ancochea Quevedo había sido trasladado el 8 de julio, previo concurso, a la Universidad de Salamanca, «aunque por haber sido sorprendido por los actuales acontecimientos no ha mediado la ulterior comunicación por parte del Ministerio a este Centro». Por último, confirmaba que los Profesores Auxiliares Tomás Quintero Guerra y Luis Mateo Díaz, habían sido sancionados por la autoridad militar, y que ignoraba si algún profesor de su Facultad había formado parte de la Universidad Proletaria. Firmaba el informe el 9 de octubre y se lo hacía llegar al Rector. Un día después era éste (el Rector accidental, Agustín Cabrera Díaz) quien enviaba los dictámenes de los decanos al Comandante General de Canarias con la siguiente advertencia:

El hecho más significado que se expresa en los mismos parece ser la existencia de una Universidad proletaria que hubo de organizarse en el Centro de Dependientes [...] por catedráticos de la universidad, Profesores del Instituto de Segunda Enseñanza de Santa Cruz y algunos Maestros Nacionales, según publicación de la prensa a partir del 1º de Abril pasado, y cuyo hecho [...] fue puesto oportunamente en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública por carta del Sr. Rector en propiedad, Don Jesús Maynar y Duplá.

El 6 de noviembre, el mismo rector accidental y en cumplimiento del telegrama enviado por la Comisión de Cultura y Enseñanza de Burgos, remitía por duplicado al Comandante General de Canarias, al Gobernador Civil y al Presidente de la Audiencia de la Provincia, la relación de todo el personal adscrito a la Universidad, «valiéndose de toda cuanta documentación ha de existir en esa Comandancia General, máxime necesitándose fundamentar, de no haber variación, las sanciones que han sido ya impuestas por V.E. de acuerdo con la Autoridad Civil». Había que ratificar las condenas y para ello era preciso volver a enviar los listados desde la institución académica, aunque las sospechas de los militares sobre el pasado del personal universitario lejos de disminuir iban en aumento. A través de una nota anónima y sin fechar enviada a la Comandancia Militar, se afirmaba lo siguiente:

Algunos Profesores de la Universidad de La Laguna intentan hacer determinadas maniobras para librarse de la purificación que se va a realizar. Solicite V.E. el asesoramiento de alguna persona universitaria que los conozca bien a todos y que al mismo tiempo esté evidentemente adherida al movimiento nacionalista. D. Eraclio (sic) Sánchez podría servirle mucho. Los conoce bien a todos, pues es Profesor desde hace mucho tiempo y sufrió las persecuciones del izquierdismo.

En la parte superior, y señalado a pluma estilográfica, se podía leer: «D. Heraclio me informará por escrito y en detalle». Y así fue. El 16 de noviembre se le enviaba la nota desde la Comandancia y cuatro días después, el día 20, respondía el aludido con el siguiente mensaje dirigido al General Ángel Dolla Lahoz, máximo exponente de la represión en Canarias: «Excmo. Sr. Tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto informe sobre el personal docente de esta Universidad, conforme a lo dispuesto por esa Comandancia en su comunicación...». El informe de Heraclio Sánchez, Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho y Canónigo Magistral, era muchísimo más contundente que los realizados por los Decanos y el Rector. En él, aparecía «en detalle» los datos del pasado político y de las conductas morales y personales de cada uno de los profesores.²⁰ Por operatividad expositiva, agruparemos en tres la relación de docentes presentes en ella.

Por una parte, estaban: José Escobedo, Eulogio Villaverde, Alfonso Cossío, José Santa-Cruz, Gonzalo Cáceres, Lorenzo Martínez, Leopoldo de la Rosa, Eduardo Solís, Francisco García, Elías Serra, Benjamín Artiles, Buenaventura Bonnet, Guadalupe Cáceres, Enrique Rodríguez, Pilar de la Rosa, José Barasoain y José María Segovia. Estos eran considerados, según los casos, de «intachables», «simpatizantes de la derecha», «propagandistas católicos», «escritores de tendencias fascistas», «infocensivos» o «de ideología política y religiosa inmejorable». Los términos cambiaban y los comentarios se hacían más descalificativos cuando se trataba de valorar las conductas de los considerados de izquierda. En este grupo situaba a: Marcos Pelayo, Manuel López Rey, Óscar Pestana, José Peraza de Ayala, Ramón de la Rosa, Manuel González, José Arozena, Fulgencio Egea, Jesús Maynar, Luis Brú, Juan Sancho, Germán Ancochea, Agustín Cabrera, Tomás Quintero, Moreno (consideramos que se refería a Luis Mateo). Aquí los comentarios eran los siguientes: «indesables», «sospechosos en materia religiosa», «indesables por sus ideas políticas», «sospechosos de izquierdismo», «anarquistas», «socialistas militantes», «socialistas de acción» y frases más largas, despectivas y de más grueso calado según fuera el concepto subjetivo que tuviera de cada profesor. Todos ellos, salvo Jesús Maynar, Marcos Pelayo y López Rey, serían suspendidos en sus cargos según la nota que acompañaba a cada nombre (una vez registrada en Comandancia). Al margen quedaban otros como Emilio Gimeno, Tomás Bravo, Ramón Trujillo, y Baudilio Llorente por no haber manifestado con claridad sus ideas o serle desconocido (como este último). Tampoco citaba a los profesores de idiomas: José Mac-key Monteverde y Luis Wilpret Álvarez. Entre las cinco observaciones finales, de carácter general, cabría citar la siguiente que ya nos resulta conocida: «En el curso anterior se fundó en Santa Cruz una Universidad popular de carácter socialista, de la que fueron promotores principales algunos catedráticos de la Facultad de Ciencias, entre ellos los Sres. Sancho y Ancochea,

²⁰ El documento llevaba por título: «Informe sobre el personal docente de la Universidad de La Laguna, que el que suscribe, a requerimiento del Excelentísimo Señor General Don Ángel Dolla tiene el honor de elevar a su superior consideración». Después del listado de profesores y de sus respectivos comentarios, añadía unas observaciones finales de carácter general. Estaba rubricado en La Laguna, con fecha 20 de noviembre de 1936, y ese mismo día fue remitido a la Comandancia Militar.

y otros varios cuyos nombres no puedo precisar, pero fácilmente averiguables por las conferencias que se dieron en dicho centro».

Este informe sería determinante para conocer el pasado político, ideológico, moral y comportamental del profesorado universitario y, además, de su entorno social y familiar. En ningún momento se habló en él, ni en cualquier otro documento, de su valía, idoneidad y competencia académica en el desempeño de sus funciones docentes e investigadoras. A raíz de dicha delación, la Comandancia Militar envió una notificación a la Universidad el 24 de noviembre (con los mismos nombres de profesores y los mismos errores, y pese a estar algunos previamente depurados) en la que se podía leer: «Espero de V.S.I. se digne manifestar la situación en que se encuentran los Sres. Profesores expresados al dorso, así como la opinión del Rectorado sobre si procede la suspensión de todos ellos o parte, especificando el caso para cada uno de los nombrados».

A finales de año, la depuración del profesorado quedaba del mismo modo que se había producido desde comienzos de septiembre. En este sentido, se mantenía la baja por la autoridad militar y civil desde el 3 de septiembre a los siguientes Profesores Auxiliares: José Peraza de Ayala, Óscar Pestana Ramos, Tomás Quintero Guerra, Luis Mateos Días; Profesores Ayudantes: Emiliano Jimeno Martín, Ramón de la Rosa Olivera, Francisco García Fajardo, José Arocha Jiménez y Fulgencio Egea Abelanda. Y suspendido de empleo y sueldo por sentencia del día 8 de septiembre, estaba el auxiliar administrativo Arnaldo Pinós Sola. Pero ello no significó que se dejara de investigar al profesorado y que el informe emitido por Heraclio Sánchez quedara en el olvido.

Con fecha de 2 de enero de 1937, se volvía a enviar otro escrito al rectorado con el siguiente texto: «Ilmo. Sr. Para facilitar la información y sanciones que correspondan envío V.S.I. los antecedentes que obran en esta Comandancia sobre la conducta político-social de algunos miembros de la Universidad de su digna dirección, que se indican al respaldo». En este caso, el listado incluía 14 nombres y las imputaciones contra ellos eran exactamente las mismas (no se cambió ni una sola coma – salvo la supresión de alguna frase entera para abreviar – y se mantuvieron los mismos errores ortográficos en algunos nombres) que había denunciado el Canónigo Magistral desde mediados de noviembre. Para ser fieles al documento transcribimos su contenido.

D. Marcos Pelayo.- Unido en la actuación Universitaria a los Srs. Pina y Borondo de funesta memoria.²¹ D. Manuel López Rey.- Protegido del Sr. Jiménez Asúa. D. Óscar Pestana.- Socialista militante. D. José Peraza de Ayala.- Indeseable por sus ideas políticas y su actuación en la Universidad en unión de los Srs. Pina y Borondo. D. Ramón de la Rosa.- Peligroso por sus ideas religiosas. D. Manuel González Aledo.- Militó en el partido republicano

²¹ Se refería a los profesores Francisco Hernández Borondo, catedrático de Derecho Mercantil y rector de la Universidad de La Laguna durante el período republicano, que sería depurado en la Universidad de Zaragoza donde estaba desempeñando sus funciones en 1936, y Rafael Pina Milán, catedrático de Procedimientos Judiciales también en la Universidad de La Laguna, secretario general de la misma y, durante algo menos de un año, gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Fue depurado en la Universidad de Sevilla.

tinerfeño. En sus propagandas políticas alguna vez llegó a atacar la Religión. José Arozena.- actualmente encarcelado. Socialista de acción. D. Fulgencio Egea.- Indeseable por sus ideas políticas y religiosas. Aparece en las listas del Socorro Rojo. D. Juan Sancho.- Indeseable por sus ideas políticas. D. Luis Brú Villaseca.- Sospechoso de izquierdista. D. Germán Ancochea.- Anarquista. D. Tomás Quintero.- Sospechoso de izquierdismo. José María Montero.- Indeseable por sus ideas políticas y religiosas. Fundador de la Universidad Proletaria. D. Agustín Cabrera Díaz.- Sospechoso en materia religiosa.

Si sumamos a esta lista de docentes bajo sospecha (acosados, suspendidos, depurados y en otros casos represaliados), los condenados con anterioridad que no se citan, y que eran: Luis Mateos Díaz, Emilio Gimeno Martín, Francisco García Fajardo y José Arocha Jiménez; y, además, añadimos a Elías Serra Rafols, depurado sin acusación aparente por las prisas y las dudas de los momentos iniciales, tenemos un total de 19 profesores apartados de las aulas con diferentes cargas probatorias (o sospechas y recelos sobre las mismas). Ello supone en términos porcentuales, el 43% del total de los docentes laguneros (3 puntos más de la media establecida para el resto del Estado). Volvemos a la idea inicial: había que tomar medidas ejemplarizantes en el avance de la represión y la Universidad de La Laguna era un buen espejo para reflejar los efectos contumaces sobre el resto de la sociedad. De todos los docentes citados, al único que la Comandancia Militar tuvo a bien retirarle la sanción, con fecha 16 de enero de 1937 y tras solicitarlo el propio rector José Escobedo y González-Alberú, fue a Emilio Gimeno Martín. En su pliego de descargo el rector había señalado que, pese al desempeño del cargo de presidente de la F.U.E. en su época estudiantil, «es de notar su actuación templada en términos tales que logró orientar eficazmente la Asociación contra la labor demagógica y perniciosa de los señores Pina y Borondo, de tan funesto recuerdo». Pese a la justificación de nuestros cálculos, para la Universidad y su rector, el recuento de depurados sólo era de 10 empleados, esto es, el 22.7%. La discrepancia numérica entre los documentos apremiantes, cautelares y oficiosos de la Comandancia, y los oficiales y declarados de la Universidad, dependía de que hubiera sentencia inculpatoria firme.

Tras esta cascada de persecución y hostigamiento, todavía en un oficio enviado por la Comisaría de Vigilancia del Gobierno civil, el 9 de enero de 1937, se hacían comentarios de algunos docentes tan vagos, imprecisos y abiertamente valorativos cuando no despectivos, como los que exponemos a continuación: Fulgencio Egea Abelenda: «Hombre de izquierdas [...], a raíz de la visita a esta (ciudad) de Don Fernando de los Ríos, llevó la voz cantante en cuantos agasajos se dispusieron al citado señor». Arnaldo Pinés Sola: «Se sabe que pertenecía a Izquierda Republicana y al Grupo de Amigos de la Unión Soviética». José María Montero Araco: «Perteneció a las Juventudes socialistas, figurando entre los más avanzados [...]. Con motivo del triunfo electoral se sabe que en la Plaza de la Constitución levantó el puño»²². Y es que, a medida que pasaba el tiempo y que proliferaban las declaraciones juradas a favor de los descargos, las sanciones

²² Archivo Histórico de la Universidad de La Laguna, Archivador 217, Carpeta 5, pp. 295-301.

lejos de levantarse se ratificaban por parte de las autoridades civiles, militares y académicas. En este sentido, el 20 de julio de 1937, el Rector reprochaba que en la Comisión depuradora A, que tramitaba los expedientes desde Zaragoza, no figuraran los funcionarios públicos ausentes entre los que se encontraban «el Catedrático Don Manuel López Rey y Arrojo, los Profesores Auxiliares Don Óscar Pestana Ramos, Don Tomás Quintero Guerra y Don Luis Mateo Díaz y el ayudante Don Fulgencio Egea Abelenda, que han sido suspendidos de empleo y sueldo por oficio de 25 de Febrero de 1937»²³. Salvo el primero, que había sido nombrado profesor tras las vacaciones veraniegas del 36, todos los demás habían sido de los primeros en ser depurados.

Añadamos a todo ello que, algunos de los profesores que impartían docencia en la Universidad, también lo hacían en el Instituto de La Laguna. Todos fueron sancionados, si bien tras la revisión de sus condenas algunos pudieron reintegrarse a las aulas de ambas instituciones. Veamos los casos: Buenaventura Bonnet Reverón (se confirmó en el cargo con fecha 1 de febrero de 1940); Fulgencio Egea Abelenda (separación definitiva del servicio con fecha de 24 de junio de 1937, aunque se volvió a revisar su expediente el 3 de abril de 1940 y se le condenó a suspensión de empleo y sueldo durante dos años y traslado forzoso de Canarias); Agustín Cabrera Díaz (confirmado en el cargo con fecha de 9 de diciembre de 1939); Ramón Trujillo Torres (confirmación en el cargo con fecha 1 de febrero de 1940); Tomás Quintero Guerra (cese e inhabilitación con fecha 5 de diciembre de 1937); Tomás Bravo de Laguna (cese en el cargo con fecha 22 de junio de 1937); Manuel González Aledo y Rodríguez de la Sierra (confirmado en el cargo con fecha 27 de diciembre de 1937); Baudilio Llorente García (confirmado en el cargo con fecha de 12 de marzo de 1940); José María Montero Araco (separación definitiva del servicio con fecha 18 de octubre de 1937) y Pablo Perera Marrero (confirmación en el cargo con fecha 6 de febrero de 1940)²⁴. Una situación paradigmática fue la del catedrático de Filosofía y Letras (éste no pertenecía al Instituto), Elías Serra Rafols; si bien fue depurado y detenido desde los primeros momentos por considerársele desafecto al régimen, una vez en libertad, y hasta que se resolviese su expediente, se incorporó a la universidad por ser el único que tenía potestad para presidir los exámenes de reválida. Su inhabilitación «oficial» (que no académica) se prolongó hasta el 29 de abril de 1940 (Núñez, 1998b, p. 18).

Fue así como la Universidad de La Laguna quedó descabezada de aquel profesorado más joven, con gran potencial docente e investigador, y con enorme capacidad para implicarse en los temas políticos y sociales de la época. Las vacantes se mantuvieron durante mucho tiempo y sirvieron para mermar la calidad académica, para exaltar la incompetencia y, sobre todo, para militarizar (controlar y someter) al propio claustro, como acertadamente ha expuesto la profesora Núñez: «La prolongación de la contienda civil vino a añadir un nuevo problema al absentismo del profesorado con la militarización de parte de éste, por lo que se tuvo que recurrir de nuevo a autorizaciones

²³ *Ibídem*, Carpeta 4, p. 217.

²⁴ Los expedientes del AGA (Archivo General de la Administración) para el caso específico de la revisión de las condenas del personal del Instituto de La Laguna, los hemos consultado a través del trabajo de Olegario Negrín (Vid. Negrín, 2004, pp. 184-187).

de ayudantes o auxiliares para impartir la docencia de los catedráticos ausentes o de las cátedras vacantes, aunque algunos, incluso militarizados, continuaron ocupando sus puestos» (Núñez, 1998b, p. 15). Una torpe y mediocre manera de acabar con el rigor y la racionalidad en el conocimiento, y con sus creadores, transmisores y depositarios, en la institución que pocos años antes se había convertido por excelencia en alma mater de la cultura superior de las Islas Canarias.

4. Conclusiones

La Universidad de La Laguna, como acabamos de comprobar, fue centro de atención preferente para exterminar la libertad de pensamiento y de acción que había adquirido bajo el régimen republicano. De un total de 44 profesores, 19 se vieron implicados en el proceso persecutor, depurativo y represivo que tuvo lugar tras el golpe de Estado, lo que supone un 43% de los mismos (una cifra ligeramente mayor a la media del Estado). Los intelectuales y científicos, esto es, los profesionales destinados a investigar, razonar y demostrar, sobraban en la configuración de la sociedad diseñada por la fuerza de las armas, las consignas, las homilías y los sermones propalados desde los altares y los púlpitos (Ferraz, 2010, pp. 117 y ss.). Visto desde 1936, cualquier tiempo pasado, aunque no fuera mejor, lo parecía y se añoraba por parte de los docentes, porque la universidad lejos de tener como misión la reinención del futuro, anhelaba atrapar el pasado más servil, hostil y remoto.

Para hacer realidad este proyecto, la andanada represiva se ensañó, sobre todo, en aquellos profesores más jóvenes y con mayor implicación política y social durante los años estudiados, esto es, entre 1936 y 1937, aunque todavía en los años 40 se revisaron los procesos condenatorios y muchos siguieron injustamente inculpados. No afectó de manera especial a los catedráticos, ni a las dos profesoras que formaban parte de su plantel (una, Auxiliar de la Facultad de Química, y, la otra, Ayudante del Preparatorio de Filosofía y Letras). Además, se persiguió de manera contundente a los docentes comprometidos con la Universidad Proletaria, una especie de escuela para adultos, donde sólo se dedicaban a impartir conferencia gratuitamente a los trabajadores y desempleados de Santa Cruz de Tenerife, muchos de ellos analfabetos. Por tanto, como en el resto de sectores de la enseñanza, el escarmiento represivo también tuvo una fuerte orientación clasista.

Las secuelas para la sociedad canaria fueron demoledoras pues los pilares básicos del nuevo conocimiento dieron prioridad al esencialismo moral y espiritual medievalizantes, que envolvió todas las actividades humanísticas, artísticas y técnicas, antes que al rigor y a la demostración científica. En un oficio remitido por el Comandante General de Canarias, Ángel Dolla Lahoz, al delator Heraclio Sánchez, se justificaba la depuración por el bien de la enseñanza y de la justicia: «Mi respetado Padre y distinguido amigo: le recomiendo con todo interés su promesa sobre la información del Profesorado de la Universidad de La Laguna. Es un asunto que me interesa en bien de la enseñanza y la justicia».²⁵ En una sociedad atrasada como la isleña, con cifras de alfabetización muy por

²⁵ Oficio firmado en Santa Cruz de Tenerife, el 16 de noviembre de 1936.

debajo de la media estatal, con una enorme limitación en sus recursos y con una dependencia atávica del exterior, el panorama se presentaba difícil para las mentes más inquietas que debían servir de modelos a seguir para las nuevas generaciones. La universidad, como servicio esencial a la comunidad en cuanto a seducción intelectual, llave de progreso y oportunidad de fomento en la movilidad social, había fracasado, y su recién estrenada función consistió en producir y reproducir el orden social imperante. En este sentido, velar por la normalidad, la compostura y las apariencias fueron tres de los más endémicos y arraigados resabios eclesiásticos y conservadores impuestos por los golpistas. El resultado fue una universidad más pobre intelectualmente, más mediocre académicamente, más jerárquica administrativamente y más militarizada e intervenida económica y socialmente. El «atroz desmoche», del que hablara Pedro Laín Entralgo al hacer referencia al erial en el que se convirtieron los claustros académicos, también se pudo evidenciar –y se ha tratado de documentar– en el caso de la institución lagunera.

5. Referencias

- Alemán de Armas, G. (1997). *Los primeros días de la guerra*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- Alted Vigil, A. (1984). *Política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la Guerra Civil Española*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y etnológica. Ministerio de Cultura.
- Alted Vigil, A., & González Martell, R. (2002). Científicos españoles exiliados en Cuba. *Revista de Indias*, 62(24), 173-194.
- Anaya Hernández, L.A. (1987). La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas. *Guiniguada*, 3, 203-217.
- Baldó Lacomba, M. (2001). Represión franquista del profesorado universitario. *Cuadernos del Instituto Antonio Nebrija*, 14, 31-51.
- Cabrera Acosta, M.A. (Ed.). (2000). *La Guerra Civil en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Francisco Lemus Editor.
- Carreras Ares, J.J., & Ruiz Carnicer, M.A. (Ed.). (1991). *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Clarete Miranda, J. (2006a). Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad española durante el primer franquismo. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6.
- Clarete Miranda, J. (2006b). *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona: Crítica.

- Ferraz Lorenzo, M. (1997). *La Palma. Sociedad, educación y cultura (1931-1939)*. Tenerife: Gobierno de Canarias. Cabildo de La Palma. Centro de la Cultura Popular Canaria.
- Ferraz Lorenzo, M. (1998). Teoría y praxis educativas del franquismo en Canarias (1936-1975). *Boletín Millares Carlo*, 17, 39-68.
- Ferraz Lorenzo, M. (1999). Un intento de especificación de lo genérico. El tortuoso exilio de los maestros progresistas canarios a partir de 1936. In Mancebo, M. F., Baldó, M., & Alonso, C. (Ed.), *L'Exili Cultural de 1939. Seixanta anys després* (vol. I) (pp. 559-572). Valencia: Universitat de Valencia y Biblioteca Valenciana.
- Ferraz Lorenzo, M. (2010). La educación como símbolo de poder para la iglesia en España durante la etapa franquista. La labor pastoral y pastoril de Fray Albino Menéndez-Reigada, Obispo de Tenerife (1925-1946). In Enrique de Carvalho, C., & Gonçalves Neto, W. (Eds.), *Estado, Igreja e Educação o mundo ibero-americano nos séculos XIX e XX* (pp. 117-142). Alínea: Brasil.
- García Luis, R. (1994). *La justicia de los rebeldes. Los fusilados en Santa Cruz de Tenerife (1936-1949)*. Tenerife: Baile del Sol.
- González Vázquez, S. (1990). La conspiración militar de 1936 en Canarias. In *Actas del IX Coloquio de Historia Canario-Americana* (vol. I) (pp. 1066-1100). Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón.
- León Álvarez, A. (Coord.). (2015). *La represión franquista en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Le Canarien Ediciones.
- López Felipe, J.F. (2002). *La represión franquista en las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Benchomo.
- Morente Valero, F. (2005). La universidad fascista y la universidad franquista en perspectiva comparada. *Cuadernos del Instituto Antonio Nebrija*, 8, 179-214.
- Negrín Fajardo, O. (2002). La depuración franquista del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943). In *XV Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 1067-1087). Canarias: Las Palmas de Gran Canaria.
- Negrín Fajardo, O. (2003). El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943). In *XXV Congreso de la ISCHE*. París.
- Negrín Fajardo, O. (2004). La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza. Estudio especial del proceso en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943). *Revista de Ciencias de la Educación*, 198-199, 171-194.
- Negrín Fajardo, O. (2005a). La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio

- de Educación Nacional (1937-1943). *Revista Interuniversitaria de Historia de la Educación*, 24, 503-542.
- Negrín Fajardo, O. (2005b). La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943). *Revista de Ciencias de la Educación*, 204, 579-599.
- Negrín Fajardo, O. (2009). En torno a la memoria histórica de la educación en Canarias: Depuración y represión del Magisterio en la Provincia de Las Palmas (1936-1942). *Guiniguada*, 18, 101-112.
- Negrín Fajardo, O. (2010). *Memoria histórica y educación en Canarias. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Las Palmas*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria. Casa de Colón.
- Núñez Muñoz, M.F. (Coord.). (1998a). *Historia de la Universidad de La Laguna (tomo. I)*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la ULL.
- Núñez Muñoz, M.F. (Coord.). (1998b). *Historia de la Universidad de La Laguna (tomo II, vol. I)*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la ULL.
- Rial, J. A. (1969). *La prisión de Fayffes*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Richards, M. (1999). *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona: Crítica.
- Rivas García, R. (2015). *La Guerra Civil en Tenerife*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de La Laguna (Dpto. de Geografía e Historia), España.
- Rubio, J. (1977). *La emigración de la guerra civil de 1936-1939 (vol. I)*. Madrid: San Martín.
- Sánchez Vázquez, A. (2001). El exilio del 39. Del destierro al transtierro. In Mancebo, M. F., Baldó, M., & Alonso, C. (Ed.), *L'Exili Cultural de 1939. Seixanta anys després* (vol. I) (pp. 37-49). Valencia: Universitat de Valencia y Biblioteca Valenciana.
- Saorín, T., & Blasco Gil, Y. (2014). Aproximación a la universidad franquista desde el exilio por Mariano Ruiz-Funes y las propuestas de política educativa republicanas. *Cuadernos del Instituto Antonio Nebrija*, 17(2), 223-249.
- Tamburri, P. (2001). El imaginario medieval en la universidad franquista. *Cuadernos del Instituto Antonio Nebrija*, 4, 267-298.
- Tarajano, M. (1987). *Franco en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife. Centro de la Cultura Popular Canaria.